

Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 190/2025 ACTA N° 19/2025
EXPEDIENTE N° 2017-81-1330-01932**

VISTO: La Resolución N° 405/2017 del Gobierno Municipal, de solicitud al Sr. Intendente de gestionar la anuencia ante la Junta Departamental para denominar el espacio público ubicado entre las calles 25 de Agosto y 18 de Julio, como Parque Sin Tranqueras, propuesto por la Asociación de Vecinos del Club Cruz del Sur.

RESULTANDO: Que según Actuación N° 23 de Cartelería y Nomenclator, se solicita nuevamente considerar dicha Resolución.

CONSIDERANDO I: Que este Gobierno Municipal entiende correspondiente ratificar la denominación de dicho espacio, en el marco del modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor" aprobado por Res. 22/02244.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en la Sesión Extraordinaria Número 19 de fecha 12 de junio de 2025, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA RESUELVE:**

1- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 405/2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ANUENCIA ANTE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES 25 DE AGOSTO Y 18 DE JULIO, " PARQUE SIN TRANQUERAS".

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-



3- COMUNÍQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA